



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

DESPACHO ALCALDE



DECRETO No.1000- 0940

( 23 DEC 2021 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ (E)**

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el cargo de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Emprendimiento, Fortalecimiento Empresarial y Empleo, cuyo titular es el doctor Harol Oswaldo Lopera Rodríguez, se encuentra en vacancia temporal en virtud al disfrute de quince (15) días hábiles por vacaciones concedido mediante Resolución 1400-1569 de 25 de noviembre de 2021 a partir del día 23 de diciembre de 2021.

Que la Administración Central Municipal considera procedente encargar a la doctora María del Pilar Giraldo Ramírez, Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Turismo, de las funciones de Dirección de Emprendimiento, Fortalecimiento Empresarial y Empleo, mientras duran las vacaciones de su titular.

Que el presente encargo de funciones no conlleva el pago de la diferencia salarial, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

Que por lo antes expuesto,

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: Encargo de funciones.** Encargar por los días 23 de diciembre de 2021 al 13 de enero de 2022, a la doctora María del Pilar Giraldo Ramírez, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Turismo; de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Emprendimiento, Fortalecimiento Empresarial y Empleo, mientras dura las vacaciones de su titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000-

0940

( 23 DIC 2021 )

**ARTICULO SEGUNDO: Comunicación.** Comunicar el presente acto a la servidora pública objeto del encargo de funciones.

**ARTICULO TERCERO: Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los

23 DIC 2021

**DIEGO FERNANDO HERRAN TRIANA**

Alcalde (E)

Revisó: Dra. Andrea Mayoral Ortiz, Jefe de Oficina Jurídica

Dra. Ana María Triana Lombana, Directora de Talento Humano

Elaboró: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano